



RESOLUCIÓN EXENTA
TRAMITADA
21 SEP 2010

OTORGAR NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL PARA PROYECTOS DEL
PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO FAMILIAR DE LAS
COMUNAS DE SAN FERNANDO,
PLACILLA Y SAN VICENTE DE TAGUA
TAGUA, REGIÓN DEL L. B. O'HIGGINS,
QUE INDICA.

21 SET. 2010
SANTIAGO,
5881
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38;
- b) La Resolución Exenta N° 5.214, (V. y U.), de fecha 29 de julio de 2008, que aprobó nominas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Llamado Nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de junio de 2008;
- c) La Resolución Exenta N° 6.400, (V. y U.), de fecha 15 de septiembre de 2008, que aprobó nominas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Llamado Nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de julio de 2008;
- d) La Resolución Exenta N° 7.532, (V. y U.), de fecha 11 de noviembre de 2008, que aprobó nominas de postulantes seleccionados para el Título I, Título II y Título III, correspondientes al Llamado Nacional 2008 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, selección del mes de agosto de 2008;
- e) La Resolución Exenta N° 8.259, (V. y U.), de fecha 11 de diciembre de 2010, que otorga subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, conforme al artículo 2º inciso tercero del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, para familias del Comité "Villa Alborada" de la comuna de San Fernando, Región del L. B. O'Higgins;
- f) El Ord. N° 2.602, de fecha 22 de julio de 2010, del Director del SERVIU de la Región del L. B. O'Higgins, en que solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional de los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Comité de Vivienda Los Cerrillos", de la comuna de Placilla, y "Comité de Vivienda Villa Alborada", de la comuna de San Fernando, dado que las obras se encuentran terminadas;
- g) El Ord. N° 2.622, de fecha 22 de julio de 2010, del Director del SERVIU de la Región del L. B. O'Higgins, en que solicita nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio habitacional de la beneficiaria individual del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Sra. Viarda Cecilia Orellana Sánchez, cédula de identidad N° 13.347.704-7, de la comuna de San Fernando, dado que las obras se encuentran terminadas;
- h) El Ord. N° 2.623, de fecha 22 de julio de 2010, del Director del SERVIU de la Región del L. B. O'Higgins, en que solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar "Comité de Vivienda El Progreso", de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, dado que las obras se encuentran terminadas, y

CONSIDERANDO:

- a) Las solicitudes del Director del SERVIU de la Región del L. B. O'Higgins, contenidas en los oficios identificados en los VISTO f), g) y h) de esta resolución, de otorgar nuevo plazo de

Leyla
y/o Dijur

vigencia a los certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de los siguientes proyectos, cuyas obras se encuentran terminadas:

Comité	Resolución de selección	Título	Comuna
COMITÉ DE VIVIENDA LOS CERRILLOS	Res. Ex. N° 6.400 de 2008	IIII	PLACILLA
COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ALBORADA	Res. Ex. N° 8.259 de 2008	II	SAN FERNANDO
COMITÉ DE VIVIENDA EL PROGRESO	Res. Ex. N° 7.532 de 2008	II	SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

Beneficiaria individual

Nombre	C. de I.	Resolución de selección	Título	Comuna
VIARDA CECILIA ORELLANA SANCHEZ	13.347.704-7	Res. Ex. N° 5.214 de 2008	III	SAN FERNANDO

- b) Que para proceder al pago de los certificados de subsidio de los proyectos identificados en el considerando anterior, es necesario otorgar nuevo plazo de vigencia de subsidios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Otórgase nuevo plazo de vigencia, de 60 días desde la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de los proyectos y de la beneficiaria identificados en el CONSIDERANDO a) de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


TRANSCRIBIR

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría
- División Jurídica
- División Técnica
- Contraloría Interna Ministerial
- Auditoría Interna Ministerial
- Departamento de Comunicaciones
- Secretaría DPH
- SERVIU REGIÓN DEL L. B. O'HIGGINS
- SEREMI REGIÓN DEL L. B. O'HIGGINS
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia Art. 7/G

MINISTRA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBSECRETARIO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

VºBº Dijur

Attesto que la persona que firmó el documento anterior es la que efectivamente lo realizó y que su firma es auténtica.